



**AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTES**  
SERVICIO ADMITIVO DE DEPORTES

**Resolución de la Sra. CONSEJERA  
DELEGADA**

MGO/OPP

Fecha: 27/08/2018

MARIA DEL CRISTO PEREZ ZAMORA

R0000463663



CABILDO INSULAR DE TENERIFE  
ENTRADA INTERVENCIÓN

30 AGO 2018

N.º

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2017 se remite escrito por el Sr. Consejero Delegado de la empresa pública local "*Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.*" (en adelante IDECO) en el que solicita la tramitación de un expediente de generación de crédito específico para hacer frente a los gastos que se deriven de la coorganización de tres ediciones de TORNEO INTERNACIONAL DE LA LIGA PROMISES DE FÚTBOL-7 en diciembre de 2017, de 2018 y de 2019, por un importe anual de 250.000,00 € para los tres ejercicios.

**SEGUNDO.-** Con fecha 25 de septiembre de 2017 la Sra. Consejera Delegada de Deportes, solicita una modificación de crédito, por importe de 250.000,00 €, en la aplicación presupuestaria 17.0741.3412.44908, para la edición XXII del Torneo Internacional La Liga Promises de Fútbol 7 para el año 2017, el cual se llevará a cabo en el municipio de Arona.

**TERCERO.-** El pasado 6 de octubre de 2017, mediante acuerdo plenario se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, que incluye la precitada aportación.

**CUARTO.-** El pasado 13 de noviembre de 2017, el Sr. Consejero Delegado de IDECO presenta escrito al que se adjunta memoria y programación del evento y presupuesto del mismo, tal como prevé la Base 79 de las de ejecución del presupuesto del año 2017.

**QUINTO.-** Con fecha 15 de noviembre de 2017 se publica definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia la entrada en vigor del expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto del Excmo Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por acuerdo plenario de fecha 6 de octubre de 2017.

**SEXTO.-** Con fecha 5 de diciembre de 2017, el Consejo de Gobierno Insular acordó la inclusión de esta aportación en el Anexo IV de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del año 2017 del Cabildo Insular, no tramitándose ningún abono por este concepto durante el año 2017 y hasta la fecha actual.

**SÉPTIMO.-** El pasado 26 de marzo de 2018, IDECO S.A. remitió al Servicio Administrativo de deportes la justificación de la precitada aportación para atender los gastos necesarios para la organización de la XXII edición del Torneo Internacional de Liga Promises de Fútbol 7, por importe de 250.000,00 euros.

**OCTAVO.-** Con fecha 15 de junio de 2018, la Sra. Consejera Delegada de Deportes Resuelve, previo informe favorable de la Intervención General, aprobar la justificación presentada por IDECO, S.A. en relación a la aportación específica corriente destinada a sufragar los gastos necesarios derivados de la coorganización de la XXII Edición del Torneo Internacional de Liga Promises de Fútbol 7, que se celebró en Arona desde el 26 al 30 de diciembre de 2017 por la cantidad total de 356.578,62, dentro de los cuales se encuentra la aportación realiza por importe de 250.000,00 euros.

**NOVENO.-** Que, a fecha de hoy, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria presupuestaria 18.0741.3412.44908 Proyecto 17-1038, prevista en el anexo IV de las Bases de Ejecución de los Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2018, en el cual se prevé esta aportación específica corriente a favor de IDECO por el importe de 250.000,00 €.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERO.-** El artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que establece lo siguiente:

*“No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”*

**SEGUNDO.-** Conforme a lo dispuesto en la base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2017, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación.

Por todo lo expuesto, previo informe FAVORABLE de la Intervención General, RESUELVO:

**PRIMERO.-** AUTORIZAR, DISPONER Y ABONAR a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, una aportación específica corriente, destinada a sufragar los gastos necesarios derivados de la coorganización de la XXII Edición del Torneo Internacional de Liga Promises de Fútbol 7, que se celebró en Arona el pasado 26 al 30 de diciembre de 2017, por importe de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 euros), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 18.0741.3412.44908, del presupuesto en vigor.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A. y al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

LA CONSEJERA DELEGADA

MARIA DEL CRISTO PEREZ ZAMORA

Senlado en el libro **885** de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio **P. 9. 11**

**27 AGO. 2018**

El Vicesecretario General,

